



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
(PROFEPA)**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

**CON INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

Al Lic. Guillermo Javier Haro Bélchez
Procurador
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (la Procuraduría), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la Hacienda Pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Procuraduría de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 18 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria en los términos que se indican en dicha nota.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Procuraduría es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 18 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Institución, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 18 a los estados financieros adjuntos.

Párrafos de énfasis

Como se menciona en la Nota 18, la UCG, en reunión de trabajo, celebrada en el mes de marzo de 2015, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Órganos Desconcentrados, estableció que para homologar criterios de registro, todos los bienes inmuebles que no fueran susceptibles de tener avalúos, o tengan valor cero, deben reportarse al valor de la unidad, debiéndose realizar los registros contables procedentes. Asimismo, dispuso la necesidad de registrar contablemente los bienes inmuebles incluidos en la relación proporcionada por la SEMARNAT y que cuentan con un valor asignado. Derivado de lo anterior a la Procuraduría, le correspondió en 2015 registrar inmuebles por \$119,468 miles, \$148,022 en 2014, incrementando en dicha cifra su patrimonio e incorporar el valor de un peso en aquellos bienes que no reportaban valor; realizando complementos de los registros contables ya existentes, así como de los avalúos de bienes que no se habían reportado contablemente.

En la Nota 18 se explica que la administración de la Procuraduría hizo suyo el Dictamen Técnico de fecha 15 de marzo de 2013, emitido por la UCG, el cual indica que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida, en virtud de que la gestión gubernamental no tiene como finalidad obtener un lucro, por tanto, su contabilidad no tiene como propósito fundamental medir utilidades, sino la presentación de la situación financiera y patrimonial del estado; concluyendo que los bienes muebles e inmuebles de la Procuraduría no son sujetos de depreciación.



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 18 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Procuraduría y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S. C.


C.P.C. Miguel Angel Orozco Medina
Socio Responsable de la Auditoría

Benito Juárez, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2016